



## Ayuntamiento de Valverde de Leganés

---

### AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANES

*EDICTO de fecha 05 de septiembre de 2018 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora del Sector de Suelo Urbanizable SAU-3, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Por el Excmo Ayuntamiento de Valverde de Leganés, se va a llevar a cabo la ejecución de la Unidad de Actuación SAU-3 mediante la forma de Gestión Directa y a través del Sistema de Cooperación, haciendo constar mediante la presente publicación la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente del artículo 136, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3.b de la LSOTEX 15/2001

Se ha presentado documentación consistente en: **Programa de Ejecución** que contiene: Alternativa Técnica: Documento de Asunción de la Ordenación Detallada, Proyecto de Urbanización; Proposición jurídico-económica ambas presentadas de manera conjunta y en plica abierta, Documento de compromisos asumidos (sustitutivo del convenio urbanístico) y Proyecto de Reparcelación.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones, por todo el que se considere afectado.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139 y 134.A de la Ley15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría.

Valverde de Leganés, a 05 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente en Funciones,

Fdo.- Manuel Borrego Rodríguez.

